



AUTORIZA PAGO ANTICIPADO A EMPRESAS DE CORREOS DE CHILE CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICIÓN DE "SERVICIO DE RENOVACIÓN PARA CASILLA N°525"

**RESOLUCIÓN EXENTA N°
ANTOFAGASTA,**

1123

07 FEB 2024

VISTOS estos antecedentes: Memorándum N°35 de fecha 19 de enero de 2024, de Unidad de Abastecimiento; Memo N°10 de fecha 20 de diciembre de 2023 de la Jefa de Oficina de Partes del Hospital Regional de Antofagasta; Comanda N°599 de fecha 26 de diciembre de 2023 de la Subdirección Administrativa del HRA.; Protocolo para el Cliente; Certificado de la empresa Correos de Chile; Términos de Referencia para la Adquisición de Renovación de Casilla N°525; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°176 de fecha 18 de enero de 2024; y

TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en el D.L. N° 2.763, de 1979; D.S. N° 140 de 2004; Decreto N°38, de 2005, sobre Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Autogestión en Red, todos del Ministerio de Salud; Ley N° 21.640, de 18 de diciembre de 2023, sobre Presupuesto del Sector Público para el Año 2024; Ley N° 19.886 de 2003, sobre Bases Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; D.S. N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, sobre Reglamento de la Ley 19.886; Plan Anual de Compras Año 2024, aprobado por Resolución Exenta N°24.891, de fecha 29 de diciembre de 2023; Resolución Exenta N°2.880 de fecha 20 de julio de 2023; Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades de las cuales me encuentro investido,

CONSIDERANDO

1.-Que, el Hospital Regional de Antofagasta es un Establecimiento Autogestionado en Red y, como tal, un órgano funcionalmente descentrado que se rige por lo dispuesto por el Artículo 1, del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 24 de abril de 2006.

2.- Que, el objetivo de la compra es cumplir con la labor asistencial de la Unidad de Oficina de Partes y Dirección del Hospital Regional de Antofagasta, manteniendo el uso normal de recepción y retiro de correspondencia de la casilla.

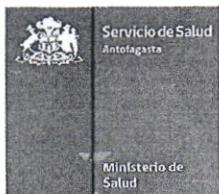
3.- Que, por medio de Memorándum N°35 de 19 de enero de 2024 la Unidad de Abastecimiento, solicita autorización para el pago anticipado al proveedor Correos de Chile, por concepto de casilla por un monto total de \$133.240.-

4.- Que, se encausa la presente compra en el Art.10 N°8 de la Ley de Compras Públicas "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.

5.-Que, por las razones antes expuestas se autoriza el pago anticipado al proveedor Subsecretaría de Salud Pública, por \$133.240.-, cargados al ítem presupuestario N° 2205004 denominado "Correo".

R E S U E L V O

1º REGULARÍCESE la contratación de proveedor **Empresa Correos de Chile, Rut N°60.503.000-9.-**, por "Servicio de Renovación de casilla N°525 del Hospital Regional de Antofagasta".



2º DÉJESE ESTABLECIDO que el monto total de la presente regularización asciende a la suma total de \$133.240.- (Ciento treinta y tres mil doscientos cuarenta pesos).

3º IMPÚTESE el gasto que irrogue la presente contratación al ítem Presupuestario Nº 2205004, denominado "Correo", correspondiente al año 2024.

4º PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCION, en el Portal Banner de Transparencia Activa.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



DRA. JACQUELINE BLANCHARD TAPIA
DIRECTORA (S)
HOSPITAL REGIONAL DE ANTOFAGASTA

DISTRIBUCIÓN: Nº 126/2024

- Subdirección Administrativa
- Unidad de Abastecimiento
- Unidad de Finanzas
- Unidad de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes



[Signature]
MINISTRO DE FE



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ANTOFAGASTA
HOSPITAL REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
MBT/ ert



MEMO N° 35

Antofagasta, 18 de enero 2024.

**DE: MABEL BACIAN TAPIA
JEFE DE ABASTECIMIENTO(S)**

**A : ANDREA GODOY NEIRA
ASESOR JURIDICO**

Junto con saludar, me dirijo a Ud. Para solicitar la emisión de Resolución por pago anticipado al proveedor **EMPRESA DE CORREOS DE CHILE, RUT 60.503.000-9** por la compra de **SERVICIO DE RENOVACION PARA CASILLA N°525 CORREOS CHILE**, por el monto de **\$133.240 pesos Valor Bruto**, el cual será informado por transparencia. El pago de este servicio tiene por finalidad mantener el uso normal de recepción y retiro de correspondencia de la casilla, el cual es solicitado por la Unidad de Oficina de Partes.

RUT	PROVEEDOR
60.503.000-9	EMPRESA DE CORREOS DE CHILE

Frente a la situación expuesta, es que se sugiere: Encausar la presente solicitud en el Art.10 N.º 8 de la Ley 19.886 de Compras Públicas. **“Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma”**

Se adjunta:

- Memo N°10 de SDA a Oficina de Partes
- Protocolo para el cliente, Pago de renovación de casilla
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°176



**MABEL BACIAN TAPIA
JEFE DE ABASTECIMIENTO (S)
HOSPITAL REGIONAL DE ANTOFAGASTA**

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo. Correo: jefe.abast.hra@redsalud.gob.cl

Fono: 55 2443353 / Anexo:553353

TERMINOS DE REFERENCIA

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

1. ANTECEDENTES PRELIMINARES

El Hospital Regional de Antofagasta, establecimiento Autogestionado en Red, dependiente del Servicio de Salud Antofagasta, por medio de los siguientes Términos de referencias requieren el **Servicio de Renovación de casilla N°525 del Hospital Regional de Antofagasta**, requerido por la **Unidad de oficina de parte y Dirección** para el cumplimiento de la labor asistencial de esta institución, según las especificaciones que más adelante se detallan.

2. NATURALEZA DE LA NEGOCIACION.

Debido a las características del Servicio, es necesario realizar términos de referencias para establecer las condicionantes administrativa y técnica y que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley N°19.886 y su modificación N°21.634 de compras públicas, en su reglamento y en los presentes términos de referencia.

Aquellos oferentes que se encuentren afectos a alguna de las inhabilidades establecidas en al artículo N°4 de la Ley N°19.886 y su modificación N°21.634 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios no podrán participar en los procesos de compras.

Finalmente, los oferentes declaran en este acto comprender que para participar en el presente proceso de compra es requisito estar inscrito en el portal Chile Proveedores y que, en caso de no estarlo, deberán regularizar dicha inscripción en el plazo máximo de 05 días corridos.

Los presentes términos de referencia estarán cargados al **Ítem Presupuestario 2205004, Correo. Presupuesto para el año 2024, por un Monto \$133.240-**.

3. DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA PARA FORMALIZACIÓN DE COMPRA

La orden de compra se formalizará a través del portal www.mercadopublico.cl, la cual deben contener lo siguiente:

- Cotización solicitada por la Unidad de Oficina de parte, con detalle del servicio a adquirir**

Detalla el producto cotizado en formato establecido en los presentes de términos de referencias si fuera necesario.

- Certificado de proveedor Único** (si fuera necesario).

4. PRECIO Y FORMALIZACION DE LA RELACION COMERCIAL:

Los precios sólo deben indicarse en signos monetarios, moneda nacional y sin el Impuesto de Valor Agregado (IVA).

La compra de servicio se materializará a través de una orden de compra, por lo que no se firmará contrato para los presente términos de referencias, por lo que la emisión de la orden de compra por parte del

Hospital y la aceptación por parte del proveedor será la formalización de la presente adquisición de compra, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda de fecha 24 de octubre de 2004.

5. VIGENCIA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA:

Los presentes proceso de compra tiene por objetivo el suministro de servicios determinados de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia administrativo y técnicos que la rigen, por lo tanto, el plazo de vigencia será el tiempo del servicio prestado anualmente.

6. FORMA DE PAGO:

La factura deberá ser entregada en la Unidad de Finanzas del Hospital Regional de Antofagasta ubicado en calle Azapa N°5935 de la ciudad de Antofagasta, adjuntando la documentación de respaldo señalada.



CERTIFICADO

La Empresa de Correos de Chile es una empresa del Estado, creada por el Decreto con Fuerza de Ley N° 10 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Telecomunicaciones, de fecha 24 de diciembre de 1981 y publicado en el diario oficial el 30 de enero de 1982.

Dentro del objeto de la empresa, se contempla la prestación de servicios de casillas y clasificadores a nivel nacional.

No consta a la Empresa de Correos de Chile, la existencia de servicios equivalentes que cuenten con una red de sucursales y distribución similar a la que la empresa posee actualmente, formada de 202 sucursales y 236 agencias a lo largo de todo el país.



A small, faint handwritten mark or signature located at the bottom left of the page.



E. Fernández 28/12/23

RECIBIDO

Nº:
Fecha: 27/12/2023 26/12/2023

ABASTECIMIENTO

DISTRIBUCION DE CORRESPONDENCIA

DE: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA

A:

REFERENTE

DEPARTAMENTO DE FINANZAS

Con atención a:

Unidad De Contabilidad

Unidad de Cobranza

Unidad de Recaudación

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

DEPARTAMENTO DE INFORMATICA

Con atención a:

Unidad de Archivo

Unidad de Inventario

Unidad de Control de Serv Ext

UNIDAD CONTROL GESTION ADMINISTRATIVO

DEPARTAMENTO DE LOGISTICA FARMACIA

OTRO _____

ACCIÓN A REALIZAR

TRAMITAR URGENTE

PREPARAR RESPUESTA

DAR TRÁMITE

CONVERSAR

COORDINAR REUNIÓN

ARCHIVAR

TOMAR NOTA Y DEVOLVER

PARA SU RESOLUCIÓN

TOMAR CONOCIMIENTO

OTRO _____

OBSERVACIONES

Para su atención



CLAUDIA LEIVA SORIA

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO (S) HOSPITAL REGIONAL ANTOFAGASTA



Oficina de Partes
MRE/vlh



MEMORANDO N° 10

Antofagasta; Diciembre 20 de 2023.

**A : CLAUDIA LEIVA SORIA
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA**

**DE : MARTA RIVES ESPINOZA
JEFA OFICINA DE PARTES HRA**

Mediante el presente; solicito a Usted, pago por **Renovación de Casilla N°525** de uso del Hospital Regional de Antofagasta en Correos de Chile para año 2024.

Se adjunta protocolo para pago de renovación de Casilla.

Sin otro particular; saluda atentamente a Usted;



**MARTA RIVES ESPINOZA
Jefa Oficina de Partes HRA**

DISTRIBUCIÓN:

- La indicada ✓
- Finanzas
- Archivo

PROTOCOLO PARA EL CLIENTE
PAGO DE RENOVACIÓN DE CASILLA O CLASIFICADOR A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA
ELECTRÓNICA

Estimado cliente,

Correos Chile, en el ánimo de facilitar la renovación de su Casilla o Clasificador y evitarle concurrir a una Sucursal para concretar este trámite, ha dispuesto una Cuenta Corriente para que mediante Transferencia Electrónica usted pueda pagar su servicio.

Es de suma relevancia que si usted opta por esta alternativa de pago tome las siguientes precauciones que **son necesarias** para evitar demoras y concretar su renovación de Contrato:

La Cuenta Corriente Correos Chile es exclusivamente para el pago de renovación de casillas o clasificadores, por lo cual es de suma importancia **no ingresar ningún otro pago que tenga que hacer a Correos Chile**.

- **Cuenta Corriente N°: 717000106**
- **Banco: Scotiabank**
- **RUT: 60.503.000-9**
- **Mail de la Sucursal: sucursal.antofagastacentro@correos.cl**
- **DATOS A INGRESAR EN EL MENSAJE DE LA TRANSFERENCIA:**
 - a) **Casillas y Clasificadores N° 525 Valor Anual \$ 133.240.-**
 - b) **Centro de Costos de la Sucursal 314001**

Una vez efectuada la transferencia, debe confirmar al Jefe Sucursal vía mail enviando imagen del comprobante de transferencia.

Además, debe indicar si fue depositado con cuenta de la entidad o cuenta particular, en cualquiera de los casos debe enviar el número de la Cta. Cte. Y Banco del cual efectuó el pago.



JUNTOS,
UN CHILE
MEJOR

HOSPITAL REGIONAL DE ANTOFAGASTA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

FOLIO N° 176

Antofagasta, jueves, 18 de enero del 2024

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución por la Ley N° 21.640 de Presupuesto del sector Público año 2024.

ID	SERVICIO PÚBLICO
Compra	Indeterminado
Ítem Presupuestario	2205004
Descripción Ítem	CORREO
Proveedor	60,503,000
Valor Compra	\$133,240

Yessica Quispe V.
Jefe Depto. de Finanzas
Hospital Regional Antofagasta

Ejecutivo de Compra: Elías Retamales .
Nº Solicitud: 178